



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SIMACOTA – SANTANDER**



j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co

DIVISORIO POR VENTA

RDO. 2020-00029-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Simacota, Cinco de Abril de Dos Mil Veintiuno.

Reconózcase y téngase al Doctor ABELARDO SALAS VILLAR con cedula N. 91.106.586 y T.P. 110119 del C.S.J como apoderado de la parte demandada dentro del proceso divisorio por venta, propuesto por medio de apoderado por DURLEY RUEDA PANESSO siendo demandado WILLIAM ALVAREZ HERNANDEZ, conforme a los términos en que le fue conferido el poder.

Córrase traslado a la parte demandante de las excepciones propuestas por la parte demandada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN.